



# Boletín del Movimiento

de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

**PUBLICACION DECENAL**

Año III

Día 1.º de Agosto de 1939. - Año de la Victoria

Núm. 62

## SUMARIO

### Jefatura Nacional

Nombrando Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, al camarada José Miguel Guitarte Irigaray. Pág..... 684

### Secretaría General

Orden Circular número 60, ordenando a las Jefaturas Provinciales y Delegaciones Nacionales de «Auxilio Social», Organizaciones Juveniles y Sección Femenina, remitan a la Secretaría Técnica los planes o estudios que posean en relación con el establecimiento de Escuelas de Mandos. Pág..... 684

Orden dictando normas para facilitar el encuadramiento en la Sección Femenina de las solicitantes de ingreso. Pág..... 684

Orden Circular número 61, ordenando a los Jefes Provinciales el estricto cumplimiento de las normas dictadas sobre servicio económico-administrativo. Pág..... 685

### CESES

Del Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, camarada Heliodoro Fernández Cánepa. Pág.. 685

Del Jefe Provincial del Movimiento en las Palmas, camarada Manuel Romero Ojeda. Pág..... 685

Del Jefe Provincial del Movimiento en Soria, camarada Urbano Faci Molins. Pág... 685

Del Jefe Provincial del Movimiento en Palencia, camarada Enrique Vega Vaca. Pág. 685

### NOMBRAMIENTOS

De Jefe Provincial del Movimiento en Soria, a favor del camarada Manuel Pamplona Blasco. Pág..... 685

Publicando el de Secretarios Provinciales de Palma de Mallorca y Guipúzcoa, a favor, respectivamente, de los camaradas Gonzalo

Arnica Ferrer y Nemesio Leal Hernández. Pág..... 685

### BAJAS

Causa baja en nuestra Organización el afiliado Francisco Moreno Piñeiro, de la Jefatura Provincial de Badajoz. Pág..... 686

Relaciones de afiliados que causan baja en la Organización por los motivos que se expresan, en las Jefaturas Provinciales que se mencionan. Pág..... 686

### Administración

### CESES

Del Delegado Provincial del Servicio de Zamora, militante Mauricio Barrio Alonso. Pág..... 686

Del ídem ídem en Badajoz, militante Diego Castillo Amigo. Pág..... 686

### NOMBRAMIENTOS

De Delegado Provincial de Administración en Zamora, a favor del militante Pablo Teixidor Cembellin. Pág..... 686

De ídem ídem en Badajoz, a favor del militante Juan Pérez Roldán. Pág..... 686

### Auxilio Social

### CESE

Del Secretario Técnico Provincial del Servicio en Zamora, camarada JESUS GIMENO VALENTIN. Pág..... 686

### NOMBRAMIENTO

De Delegado Provincial del Servicio en Lugo, a favor del camarada Luis Cedrón del Valle. Pág .. 687

### Información e Investigación

### CESE

Del Delegado Provincial del Servicio en

Orense, camarada Eugenio Bustillo de Puga. Pág..... 687

NOMBRAMIENTO

De Delegado Provincial del Servicio en Orense, a favor del camarada Carlos Morais Martínez. Pág..... 687

Justicia y Derecho

CESES

Del Delegado Provincial del Servicio en Guipúzcoa, camarada Carlos de Goyeneche Silvela. Pág..... 687

Del ídem ídem en Jaén, camarada Antonio Sáenz Morrondo. Pág..... 687

Del ídem ídem en Cuenca, camarada Hermenegildo Moreno Serna. Pág..... 687

Publicando las resoluciones del Secretario General en las propuestas de depuración correspondientes a las Jefaturas Provincia-

les que se expresan. Pág..... 687

Servicios Técnicos

Convocatoria del II Consejo Nacional de Servicios Técnicos, señalando los temas, objeto del mismo y dictando instrucciones sobre su celebración. Pág..... 687

Transportes

NOMBRAMIENTOS

De Delegado Provincial de Transportes en Lérida, a favor del militante Víctor Hellín Sol. Pág..... 690

Rectificando el publicado en el BOLETIN núm. 61, a favor de Francisco Ayuso Ayuso, que ha de entenderse designado Delegado del Servicio en Castellón y no en Burgos, como erróneamente se consignaba. Pág..... 690



# Jefatura Nacional

NOMBRAMIENTO

Nombro Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario, con las atribuciones y deberes que señala el artículo treinta y ocho

de sus Estatutos, al camarada José Miguel Guitarte Irigaray.

Burgos, veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

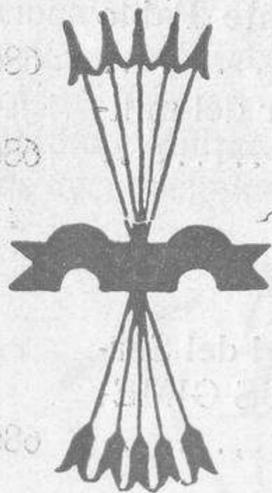
rio único que contribuyan al logro del fin propuesto.

Por tanto, todas aquellas Jefaturas que hayan realizado en su provincia, o tengan en preparación alguna labor en relación con las Escuelas de Mando o de Formación de Jerarquías, enviarán copia del plan confeccionado, así como las observaciones que su puesta en práctica haya sugerido, a la Secretaría Técnica de esta Secretaría General (Alfonso XII, 34, Madrid), encargada de recoger estos antecedentes previos para la elaboración del plan oficial definitivo.

Burgos, 26 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario General,

R. Fernández-Cuesta.



# Secretaría General

CIRCULAR NUMERO 60

Esta Secretaría General prepara un plan general de organización de la Escuela de Mandos para la formación de las Jerarquías del Partido en sus aspectos doctrinal, político y Administrativo y, en general, en todos aquellos que les asegure el mejor

cumplimiento de la misión que han de llevar a cabo.

Algunas Jefaturas han realizado ya, a este respecto, ensayos en sus provincias con orientación y resultados varios, pero es preciso dar a esta obra, en atención a su trascendente importancia, toda la garantía posible y un crite-

Para facilitar el encuadramiento en la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de las españolas que tengan solicitado su ingreso se seguirán las siguientes normas:

1.ª Las Regidoras de personal, ayudadas de sus Auxiliares, despacharán y cursarán rápidamente a las Secretarías Provinciales de Falange Española Tradicionalista y de las JONS las solicitudes y documentos de ingreso, que deberán ajustarse al modelo señalado en la circular nú-

mero 13 del Secretariado Político.

2.<sup>a</sup> Las Secretarías Provinciales remitirán estos expedientes a informe de la Delegación Provincial de Información e Investigación.

3.<sup>a</sup> El Delegado Provincial de este Servicio nombrará dos Agentes afiliadas a la Sección Femenina que se ocuparán exclusivamente de realizar con toda diligencia la investigación necesaria para suministrar los informes oportunos sobre antecedentes y conducta de los solicitantes.

4.<sup>a</sup> Los expresados agentes serán nombrados, a propuesta debidamente informada de la Delegada Provincial de la Sección Femenina, por el Delegado Provincial de Información e Investigación, quien podrá rechazar los nombres indicados, formulándose, en este caso, nueva propuesta. Una vez nombrados los Agentes actuarán bajo las órdenes e instrucciones que reciban del Delegado del Servicio.

Burgos, 28 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

#### ORDEN CIRCULAR NUM. 61

He observado en la marcha económica de las provincias algunas deficiencias que es preciso eliminar.

El anormal funcionamiento de las Administraciones Provinciales repercute en forma intensa sobre la vida económica del Partido y causa desequilibrios de difícil reparación en sus presupuestos.

Por tanto, en la forma más enérgica, debo recordarte el fiel y exacto cumplimiento de todas las órdenes y circulares que sobre servicio administrativo han dictado esta Secretaría General y la Delegación Nacional de Administración.

En consecuencia, ejercerás de toda tu autoridad en apoyo de la labor de la Delegación Provincial y obligarás a las Administraciones Locales a un perfecto funcionamiento y sumisión a la Provincial.

Cuidarás que la cobranza de cuotas se practique con toda re-

gularidad, evitando la acumulación de mensualidades e imponiendo a los afiliados las sanciones a que se hagan acreedores por indisciplina.

Remitirás el tanto por ciento ordenado a la Nacional, procurando la rápida liquidación de las deudas que con ella tuvieras.

Inexcusablemente, debes enviar los balances y estados ordenados.

Sancionarás a tus Jerarquías Locales en los casos de incumplimiento y tú responderás ante esta Secretaría General de los defectos administrativos de la Provincia.

Burgos, 28 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

#### CESES

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y para el mejor servicio de la misma, he dispuesto que el camarada Heliodoro Fernández-Canepa cese en el cargo de Jefe Nacional del Sindicato Español Universitario.

Burgos, 26 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y para el mejor servicio de la misma, he dispuesto cese en el cargo de Jefe Provincial del Movimiento en Las Palmas el camarada Manuel Romero Ojeda.

Burgos, 20 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y para el mejor servicio de la misma, he dispuesto cese el camarada Urbano Faci Molins en el cargo de Jefe Provincial del Movimiento en Soria.

Burgos, 26 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y para el mejor servicio de la misma, he dispuesto cese en el cargo de Jefe Provincial del Movimiento en Palencia el camarada Enrique Vega Vaca.

Burgos, 29 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

#### NOMBRAMIENTOS

En nombre del Caudillo, Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, nombro al camarada Manuel Pamplona Blasco Jefe Provincial de Soria, con los deberes y autoridad que señala el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Burgos, 26 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,  
*R. Fernández-Cuesta.*

En uso de sus atribuciones, el Jefe Provincial del Movimiento en Palma de Mallorca, con fecha 19 del corriente, ha nombrado al camarada Caballero Mutilado Gonzalo Arnica Ferrer Secretario Provincial de la Organización en Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, el Jefe Provincial del Movimiento en Guipúzcoa ha designado para el cargo de Secretario Provincial al militante camarada Nemesio Leal Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### BAJAS

A petición propia, causa baja en nuestra Organización el afiliado Francisco Moreno Piñeiro, de la Jefatura Provincial de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,

*R. Fernández-Cuesta.*

Por reiterada falta en el pago de sus cuotas, causan baja en nuestra Organización los afiliados que se expresan, pertenecientes a las Jefaturas Provinciales que se mencionan:

#### JEFATURA PROVINCIAL DE GRANADA

Francisco Fernández Sánchez.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE

Federico Cisneros Ibáñez.

Liborio Legido Crespo.

José Rivera González.

Eduardo Fernández Puga.

Aurentino Blas Selas.

Gumersindo Sieiro.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Gabriel Ortega.

Constantino Armas.

Emilio Aransay.

Domingo Montes.

Segundo Corral.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA

Jesús Trasobares García.

#### JEFATURA PROVINCIAL DE BADAJOZ

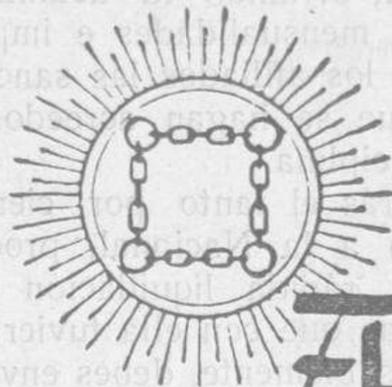
Ramón García Berjano.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 28 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario General,

*R. Fernández-Cuesta.*



## Administración

### CESES

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dispongo cese en el cargo de Delegado Provincial de Zamora el militante Mauricio Barrio Alonso.

Burgos, 19 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,

*Fausto Gaiztarro.*

A petición propia, cesa en el cargo de Delegado Provincial de Administración de Badajoz el militante Diego Castillo Amigo.

Burgos, 19 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,

*Fausto Gaiztarro.*

### NOMBRAMIENTOS

En uso de las atribuciones que



## Auxilio Social

### CESE

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, dispongo cese en el cargo de Secretario Técnico Provincial de Auxilio Social

me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a propuesta del respectivo Jefe Provincial, nombro al militante Pablo Teixidor Cembellín Delegado Provincial de Administración de Zamora.

Burgos, 19 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,

*Fausto Gaiztarro.*

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a propuesta del Jefe Provincial respectivo, nombro al militante Juan Pérez Roldán Delegado Provincial de Administración de Badajoz.

Burgos, 19 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,

*Fausto Gaiztarro.*

en Zamora el camarada Jesús Gimeno Valentín.

Madrid, 11 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

La Delegada Nacional,

*Mercedes Sanz Bachiller.*

**NOMBRAMIENTO**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Au-

xilio Social en Lugo al camarada Luis Cedrón del Valle.

Madrid, 11 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

La Delegada Nacional,  
*Mercedes Sanz Bachiller.*

Cesa en su cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Jaén, por ausentarse de dicha provincia, el camarada Antonio Sáenz Morrondo.

Madrid, 15 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario Nacional del Servicio,  
*Angel Enciso.*



# Información e Investigación

**CESE**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, he dispuesto cese en el cargo de Delegado Provincial de Información e Investigación de Orense el camarada Eugenio Bustillo de Puga.

Zaragoza, 27 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,  
*Santiago Tena.*

**NOMBRAMIENTO**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, vengo en nombrar Delegado Provincial de Información e Investigación de Orense al camarada Carlos Morais Martínez.

Burgos, 27 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Delegado Nacional,  
*Santiago Tena.*

Cesa en su cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Cuenca el camarada Hermenegildo Moreno Serna.

Madrid, 15 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario Nacional del Servicio,  
*Angel Enciso.*

Examinadas las propuestas de depuración remitidas por las Jefaturas Provinciales que se expresan, Secretaría General ha decretado:

1.º Separar de la Comunidad política del Movimiento:

- a) *Por motivos políticos:*  
Saturnino Tártaro González.
- b) *Por motivos políticosociales:*  
Paulino Rozas Sánchez.

Debiendo, además, pasar tanto de culpa de este último a los Tribunales, a los efectos debidos.

*Pasar a la condición de adheridos:*

- Isaac Alvarez Sánchez.
  - Tomás Sánchez Santos.
  - Justo Bravo Juliana.
- Todos de la Provincial de Madrid.

2.º Separar de la Comunidad política del Movimiento:

- a) *Por motivos políticosociales:*  
Francisco Chisvet Rodríguez.  
Manuel Gutiérrez Rubio.



# Justicia y Derecho

**CESES**

Cesa en su cargo de Delegado Provincial de Justicia y Derecho de Guipúzcoa, por ausentarse de dicha provincia, el camarada Carlos de Goyeneche y Silveira.

Madrid, 15 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario Nacional del Servicio,  
*Angel Enciso.*

Enrique Amer Masferrer.  
José de Gabriel Bernal.

*Pasar a la categoría de adheridos:*

Luis Gaona González.  
Francisco de Gabriel Bernal.  
Francisco Corrales de la Vega.  
José Caro Baras.  
Francisco Albi Blanco.  
Cipriano Alviz Pérez.  
José Prada Aranda.  
José Caso Juan.  
Julio Fons Díaz.  
Manuel Bulnes Ulbén.  
Aniceto del Barrio García.  
Martín Caballero González.  
Enrique Fernández Sánchez.  
José Cruz Auñón.  
Salvador Carratalá Osso.  
Manuel Camacho García.  
Manuel González Sánchez.  
Pedro Mateos Cano.

Asimismo, separar de la Comunidad política del Movimiento, por motivos políticos, a

José Calvo de León y Navas.  
Manuel García Carrera.

Todos ellos de la Provincial de Sevilla.

3.º Conceder la baja voluntaria a los afiliados

Julio Leronés Aparicio.  
Tomás Martín del Pozo.  
Antonio González Mendoza.  
Teódulo Marcos Montes.  
Tomás Toribio González.  
Pedro Cofreras Vallejo.  
Jesús Argüello Melero.  
Alfredo Prieto Vidal.  
Ceferino Toribio Treceño.

Todos de la Provincial de Palencia.

Madrid, 15 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario Nacional  
del Servicio,  
*Angel Enciso.*

Examinadas las propuestas de depuración remitidas por las Jefaturas Provinciales que se ex-

presan, Secretaría General decreta:

1.º Separar de la Comunidad política del Movimiento:

*Por motivos sociales:*

Pedro Botello Suárez  
de la Jefatura Provincial de Huelva.

2.º Separar de la Comunidad política del Movimiento, por motivos sociales, a

Francisco Barreiro Cervera.  
Juan Chiclana González.  
Rafael Grososo Alvarez.  
Manuel Fuentes Teruel.  
Pedro Campillo de Blas.  
José Corral Moyano.  
Angel Asensio García.

*Por motivos políticos:*

Julio Beachy García.  
Alfonso Gómez Machado.  
Francisco López Navarro.  
Juan Abes Pardo.  
Casimiro Borrego Hernández.  
Antonio Martínez Serrano.  
Juan Casals Farre.  
José Casamitjana Pausas.

*Por motivos políticosociales:*

Joaquín Cadóval López.  
Félix Bernáldez Sierra.  
Rafael Petit Domínguez.  
Francisco Ortiz Bernal.  
José Bernal López.  
Manuel Albesa Afán.  
José Gavira Fábrega.  
Todos ellos de la Jefatura Provincial de Sevilla.

3.º Separar de la Comunidad política del Movimiento:

*Por motivos políticosociales:*

Luciano Blanco Vázquez.  
Enrique Bravo de Mancilla.  
Carlos Cervigón Cartagena.  
Lucindo Esgueva Buitrago.

*Por motivos políticos:*

Salvador Clemares.

*Por motivos sociales:*

Antonio Burgos Frías.  
Juan Corral Barreras.  
Fernando Campos Pérez.

Que se instruya expediente disciplinario a

Carlos Crooke Heredia.

Todos de la Jefatura Provincial de Málaga.

4.º Que pase a la condición de adherido

Antonio Judes Garcés.

Que procede entregar el carnet de militante a

Fortunato Andaluz Ruiz

sin perjuicio de instruirle el correspondiente expediente disciplinario.

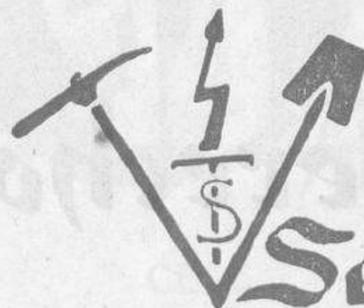
Todos de la Jefatura Provincial de Zaragoza.

5.º Aceptar el recurso interpuesto por el camarada

Tomás Tejeiro Corral otorgándole de nuevo la categoría de militante.

Madrid, 24 de Julio de 1939.  
Año de la Victoria.

El Secretario Nacional  
del Servicio,  
*Angel Enciso.*



# Servicios Técnicos

## II CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS TECNICOS

*Convocatoria*

Ante la tarea de la reconstruc-

ción de España se presenta en primer plano el problema de su autarquía, problema que encierra un profundo contenido político, fundamental en nuestra concep-

ción totalitaria del Estado y del individuo, igualmente incompatible con la idea liberal del "hombre económico" y con el materialismo histórico del marxismo.

Corresponde al Partido, definidor y depositario de los principios del Movimiento, la trascendente misión de fijar el concepto y límites del problema, señalar los caminos para su solución y, en milicia civil, velar porque fielmente se sigan las trayectorias marcadas, infundiendo en las masas el espíritu de lucha y servicio que es imprescindible para el éxito.

Dentro del Partido, es a Servicios Técnicos a quien compete el estudio concreto. Por ello convoca en el próximo mes de Diciembre su segundo Consejo Nacional, que se reunirá en Madrid. El programa de los temas que han de ser estudiados se incluye a continuación.

La Falange llama a esta tarea a todos los españoles de buena voluntad: aunque no militen en sus filas, porque la aportación de todos es imprescindible para levantar a España. Y en el Consejo, todos los trabajos presentados se examinarán y estudiarán, para proponer al Caudillo, por intermedio de nuestras Jerarquías, la solución que corresponda, de acuerdo con el espíritu de nuestra Revolución Nacional. Y la Falange, en vigilia permanente, asumirá la tarea de exigir que, en esto como en todo, la voluntad del Caudillo se cumpla.

## TEMAS: LA AUTARQUÍA ECONÓMICA EN ESPAÑA

Sección I.—*Estudios fundamentales.*

Tema 1.º Concepto y límites de la autarquía.—Organización económica y política.

Tema 2.º Autarquía, comercio

exterior y organización interna de la producción.—Clasificación de las importaciones desde el punto de vista autárquico.

Tema 3.º Restricción, sustitución, aprovechamientos de residuos, incremento de la producción y establecimiento de nuevas industrias como factores de la autarquía.

Sección II.—*Examen especial de las medidas conducentes a su realización y de los productos más directamente afectados por la autarquía.*

Tema 1.º La autarquía en el campo español.—Agricultura, ganadería, industrias derivadas.—Estimación del regadío como factor autárquico actual.

Tema 2.º El problema de las fibras textiles.—Estudios especiales del algodón y sus sucedáneos.

Tema 3.º La autarquía industrial.—El problema de los transportes.—Consideración especial de la fabricación de vehículos y maquinaria.

Tema 4.º Combustibles líquidos.—Materias bituminosas.—Productos sintéticos.

Tema 5.º Política económica y financiera de la autarquía.—Crédito, moneda, cambio, precios.

## INSTRUCCIONES

1.º Los trabajos deberán presentarse antes del día 15 de Octubre en la Delegación Nacional de Servicios Técnicos, Martínez Campos, número 43 (Madrid).

2.º Se admitirán todos los trabajos que se presenten, aunque vayan firmados por personas no pertenecientes a Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

3.º La Delegación Nacional de Servicios Técnicos designará

los ponentes de cada tema, que resumirán los trabajos presentados y someterán al Consejo las bases de estudio.

4.º En las sesiones del Consejo no podrán tomar parte más que los miembros de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Se admitirán cuantas sugerencias escritas se presenten, sean o no miembros de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y se tomarán taquigráficamente todas las intervenciones de los miembros del Consejo.

5.º No se adoptarán acuerdos en las reuniones. Los trabajos presentados, sugerencias e intervenciones se someterán a una ponencia que la Delegación Nacional nombrará entre los miembros del Consejo y que en el plazo de un mes someterá a la Delegación las bases que a su juicio deban elevarse a las Jerarquías. La Delegación Nacional someterá al Caudillo, por intermedio de la Secretaría General, no sólo las bases que acuerde sobre cada tema, sino también toda la documentación recogida sobre el mismo.

6.º Los miembros de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que deseen tomar parte en este Consejo deberán enviar su adhesión, antes del día 15 de Octubre, a la Delegación Nacional de Servicios Técnicos.

7.º La Delegación Nacional de Servicios Técnicos remitirá a quien lo solicite el Reglamento que ha de regir en la preparación y celebración del Consejo.

8.º La fecha y programa definitivo se dará a conocer oportunamente.

